



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 116/94/17

Nota Múltiple N°: 687/172/18

Buenos Aires, 21 de marzo de 2018

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la contratación de un proveedor especializado que brinde un servicio de alta calidad en restauración y conservación de documentos históricos.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán presentar su oferta exclusivamente en la **Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, oficina N° 4803, de este Banco Central de la República Argentina, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Para poder presentar propuesta deberán encontrarse **inscriptos** en el **Registro de Proveedores** de este Banco Central. Las propuestas se recibirán **únicamente** en la Gerencia de Contrataciones **hasta el 28 de marzo a las 12:00 hs** en sobre cerrado, en cuyo frente deberá señalarse como condición indispensable para su recepción, el objeto de la contratación y la referencia de la presente nota. Vencido el plazo consignado, consideraremos desistida su intervención. La misma deberá contener:

- **Propuesta económica:**
 - Deberá cotizar el valor por volumen, como así también el valor total (teniendo en cuenta sus características).
 - Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.
- **Mantenimiento de oferta:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- **Garantías:** deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del retiro de la orden de compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré hasta por la suma de \$22.100, suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta, b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco certificadas por Escribano Público, d) por Garantía Bancaria.

Por otra parte, en el caso de formular ofertas alternativas, la garantía de oferta deberá calcularse sobre la de mayor valor.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/172/18

En caso de que la oferta sea menor a \$85.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.

- **Multa:** Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan
 - **1 %** del monto total adjudicado por cada día hábil de demora en la entrega del material restaurado.
- **Habilitados para Contratar con el Estado:** Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- **Copia de la presente nota con el Anexo que la acompaña** (Especificaciones Técnicas). Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por el prestador o por su representante legal.
- **Pago:** Se efectuarán 3 (tres) pagos por transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por los productos efectivamente entregados de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado, procedimiento que se realizará de acuerdo al siguiente esquema:
 - 30 % del monto total adjudicado una vez entregado 1/3 del material a intervenir.
 - 30 % del monto total adjudicado una vez entregados los 2/3 del material intervenir.
 - 40 % del monto total adjudicado una vez entregada la totalidad del material intervenir.
- El adjudicatario deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de presupuesto y Liquidaciones de este Banco Central los siguientes datos identificatorios: nombre de la entidad Bancaria; sucursal; tipo de cuenta; titular de la cuenta; número de C.B.U. y número de C.U.I.T. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público de la personería que se invoca, titular o apoderado, según corresponda. **NOTA:** Se deja expresa constancia de que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.
- **Adelanto:** Como consecuencia de las características de la presente contratación, el adjudicatario podrá recibir un adelanto en concepto de acopio de materiales, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, correspondiente al 30% del valor total adjudicado.

En caso de optar por recibir dicho adelanto, el adjudicatario deberá constituir una garantía por cobro de anticipos por el equivalente al importe que reciba como adelanto con anterioridad a su otorgamiento en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones.
- **Criterios de selección y adjudicación:** A los fines de la adjudicación, el B.C.R.A. considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución. Dicho artículo establece que... "El Banco adjudicará a la propuesta más conveniente, aunque su precio no sea el más bajo, para lo cual se deberán expresar los fundamentos y los beneficios o ventajas que se obtengan con relación al precio..."

Supervisión del servicio: La Gerencia de Cultura Institucional realizará el día martes 15 de mayo de 2018 un control sobre la evolución del tratamiento del material.



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/172/18

Plazo y lugar de entrega: Los productos deberán ser entregados en la Biblioteca Tornquist dentro de los 6 (seis) meses contados a partir de la entrega de la Orden de Compra. La adjudicataria deberá comunicarse telefónicamente dentro de los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la entrega del material restaurado, con la Gerencia de Cultura Institucional al teléfono (54 11) 4348-3500 (Int.3479), para pactar los detalles de la misma.

Las **consultas técnicas** podrán efectuarse en la Gerencia de Cultura Institucional, los días hábiles bancarios en el horario de 10 a 17 horas, al teléfono 4348-3500, internos 3479 y 2808 o a las casillas de e-mail: gmorelli@bcra.gob.ar y pleon@bcra.gob.ar y las **consultas administrativas** al teléfono 4348-3500, interno: 3449 o a la casilla de e-mail: maria.santacruz@bcra.gob.ar.

Sírvase enviar acuse de recibo dentro de las 24 horas de recibido el mail.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES



MYRIAM FERNANDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/172/18

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Detalle del material seleccionado, e identificación de daños para su intervención:

- ✓ **Renglón 1: Guía de sociedades Anónimas, Responsabilidad Limitada y Cooperativas.** Cantidad de volúmenes para restaurar: 12v.

Esta colección necesita:

- Limpieza
- Refuerzo de costuras
- Restauración de papel
- Insertar y unir hojas sueltas
- Restaurar encuadernación (respetando la tapa, volver a enlomar, conservar tapas en los casos en que sea posible).

- ✓ **Renglón 2: El Avisador Mercantil.** Cantidad de volúmenes a restaurar: 29v.

Esta colección necesita:

- Remover ganchos metálicos
- Restaurar papel
- Coser
- Encuadernación en plena tela (para conservar su homogeneidad) según modelo.

- ✓ **Renglón 3: Guía Nacional de la República Argentina 1904.** Cantidad de volúmenes a restaurar: 1v.

Esta colección necesita:

- Remover ganchos metálicos
- Coser
- Conservar lomo y tapas originales

- ✓ **Renglón 4: Patentes de invención concedidas, derogadas, desistidas y transferidas: 1902, 1903 y 19230.** Cantidad de volúmenes a restaurar: 3v.

Esta colección necesita:

- Restaurar papel
- Encuadernación en tela

Muy importante: Los materiales a utilizar deberán ser aptos para conservación (papel japonés, papel libre de ácido, hilos de algodón, adhesivos neutros y reversibles, etc).

Asimismo, se deberán registrar fotográficamente los documentos antes y después de la intervención y elaborar una ficha técnica que registre el proceso, las técnicas y los materiales utilizados.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/172118

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar de acuerdo a la siguiente planilla de cotización (oferta base), **pudiendo la adjudicación recaer en más de un oferente.**

Será requisito indispensable formular la oferta base, con independencia de presentar oferta alternativa. La comparación de ofertas se efectuará entre todas las ofertas base, pudiendo el Banco si lo estimare conveniente a sus intereses, efectuar la adjudicación respecto de alguna/s de la/s oferta/s alternativa/s presentada/s.

Oferta Base

	Material a restaurar	Cantidad de volúmenes	Precio por volumen	Precio total
Renglón 1	Guía de Sociedades Anónimas, Responsabilidad Limitada y Cooperativas	12		
Renglón 2	El Avisador Mercantil	29		
Renglón 3	Guía Nacional de la República Argentina 1904	1		
Renglón 4	Patentes de invención concedidas, derogadas, desistidas y transferidas: 1902, 1903 y 1930	3		
VALOR TOTAL:				